

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

**42222** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se publica el otorgamiento de varias concesiones de locales de la Dársena de Oza del puerto interior.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña acordó, en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2018, otorgar varias concesiones para el uso de los locales de armadores de altura (AR) situados en la Dársena de Oza, en base a la actividad a desarrollar (actividades pesqueras, principalmente armadores, y actividades auxiliares o complementarias de éstas, principalmente talleres), estableciéndose las tasas a aplicar a cada concesión en función del tipo de actividad:

a) Actividad pesquera (armador) y 1 local:

· Tasa de ocupación de terrenos: 4,888€/m<sup>2</sup>/año (zona VII-A con gravamen del 5,5%)

· Tasa de ocupación de instalaciones: 25,957 €/m<sup>2</sup>/año (3,5% del valor de las instalaciones y 100% de la depreciación anual)

· Tasa de actividad: función del número de barcos, según cuadro siguiente

Nº de barcos	€/barco
1,00	800,00
2,00	410,00
3,00	275,00
4,00	210,00

· Volumen o tráfico mínimo: 1 barco

· Garantía de explotación: 2.350,00 €

b) Actividad pesquera (armador) y 2 locales:

· Tasa de ocupación de terrenos: 4,888€/m<sup>2</sup>/año (zona VII-A con gravamen del 5,5%)

· Tasa de ocupación de instalaciones: 25,957 €/m<sup>2</sup>/año (3,5% del valor de las instalaciones y 100% de la depreciación anual)

· Tasa de actividad: función del número de barcos, según cuadro siguiente

Nº de barcos	€/barco
2,00	800,00
3,00	540,00
4,00	410,00
5,00	329,00
6,00 o más barcos	275,00

· Volumen o tráfico mínimo: 2 barcos

· Garantía de explotación: 4.690,00 €

c) Actividad pesquera (asociación o gestor) con ocupación únicamente de la planta superior del local:

- Tasa de ocupación de vuelo: 2,444 €/m<sup>2</sup>/año (zona VII-A con gravamen del 2,75%)

- Tasa de ocupación de instalaciones: 12,979 €/m<sup>2</sup>/año (3,5% del valor de las instalaciones y 100% de la depreciación anual)

- Tasa de actividad: función del número de asociados o clientes, según cuadro siguiente

Nº asociados/local		€/asociado/año (aplicado desde 1ª unidad)
Desde	Hasta	
1,00	25,00	32,00
26,00	30,00	28,00
31,00	35,00	24,00
36,00	40,00	21,00
41,00	∞	1,00

- Volumen o tráfico mínimo: 25 asociados o clientes/año

- Garantía de explotación: 2.350,00 €

d) Actividad auxiliar o complementaria:

- Tasa de ocupación de terrenos: 5,777 €/m<sup>2</sup>/año (zona VII-A con gravamen del 6,5%)

- Tasa de ocupación de instalaciones: 36,767 €/m<sup>2</sup>/año (6,5% del valor de las instalaciones y 100% de la depreciación anual)

- Tasa de actividad: función del volumen de negocio efectuado al amparo de la concesión, teniendo en consideración el número de locales para el establecimiento de los rangos de aplicación de cada gravamen

Rango Volumen de Negocio (€/local)		Gravamen
Desde	Hasta	
1	125.000	1,00%
125.001	500.000	0,05%
500.001	∞	0,04%

- Volumen o tráfico mínimo: 100.000,00€/año/local

- Garantía de explotación: 3.170,00 € (5.700 € en el caso de solicitud de 2 locales)

Las concesiones se otorgan por un plazo de hasta 5 años para las actividades auxiliares y de hasta 10 años para las actividades pesqueras, en función de lo solicitado y a contar desde el día siguiente a la notificación. La superficie de planta de cada local es de 93,76 m<sup>2</sup>, contando cada local con planta baja y primera, a excepción del local AR069V, que cuenta solamente con planta primera. (Se adjunta tabla con detalle de código, titular, objeto y plazo de cada concesión).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del R.D. Leg. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Nº	CÓDIGO	TITULAR	OBJETO	PLAZO
1	C0629	Josefa Piñero García	OCUPACIÓN DEL LOCAL Nº AR069V DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL SECTOR PESQUERO (ART. 176 - 1 C/1º)	CUATRO (4) AÑOS
2	C0649	Pesquerías Cotepar, S.L.	OCUPACIÓN DEL LOCAL Nº AR040 DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL SECTOR PESQUERO (ART. 176 - 1 C/1º)	DIEZ (10) AÑOS
3	C0650	José Veiga Blanco y Otros, S.C.	OCUPACIÓN DEL LOCAL Nº AR015 DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL SECTOR PESQUERO (ART. 176 - 1 C/1º)	CUATRO (4) AÑOS
4	C0652	Pesquera Valvibar, S.L.	OCUPACIÓN DEL LOCAL Nº AR067 DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL SECTOR PESQUERO (ART. 176 - 1 C/1º)	DIEZ (10) AÑOS
5	C0653	Pesquera Pravio, S.L.	OCUPACIÓN DEL LOCAL Nº AR059 DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD PESQUERA (ART. 176 - 1 C/1º)	DIEZ (10) AÑOS
6	C0661	Instituto Español de Oceanografía	OCUPACIÓN DEL LOCAL Nº AR039 DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD AUXILIAR O COMPLEMENTARIA (ART. 176 - 1 C/2º)	CINCO (5) AÑOS
7	C0663	Brigantia Ingeniería, S.L.	OCUPACIÓN DEL LOCAL Nº AR020 DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD AUXILIAR O COMPLEMENTARIA (ART. 176 - 1 C/2º)	CINCO (5) AÑOS
8	C0667	Intertek Ibérica Spain, S.L.	OCUPACIÓN DEL LOCAL Nº AR025 DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD AUXILIAR O COMPLEMENTARIA (ART. 176 - 1 C/2º)	HASTA 31/03/2023
9	C0668	Corporación Atunera Internacional, S.L.	OCUPACIÓN DE LOS LOCALES Nº AR084 Y AR086 DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD PESQUERA (ART. 176 - 1 C/1º)	HASTA 31/03/2028
10	C0669	Carranco, S.L.	OCUPACIÓN DEL LOCAL Nº AR079 DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD PESQUERA (ART. 176 - 1 C/1º)	HASTA 31/03/2028
11	C0671	Inspectorate Española, S.A.	OCUPACIÓN DEL LOCAL Nº AR008 DE ARMADORES DE ALTURA EN LA DÁRSENA DE OZA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD AUXILIAR O COMPLEMENTARIA (ART. 176 - 1 C/2º)	HASTA 31/12/2021

A Coruña., 30 de agosto de 2018.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A180053125-1